



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 0 241 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 NOV 2021

**VISTO:** El Informe N°158-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1946204 y Reg. Exp. N° 1454327, y demás documentación adjunta en un total de treinta y dos (32) folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 192, determina “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”; asimismo, el referido artículo precisa que los Gobiernos Regionales tienen competencia para: “(...) 2. Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil (...)”;

Que, la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17, numeral 17.1 determina: “Los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública (...)”;

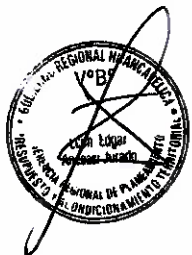
Que, por su parte la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina en el numeral 1 sobre competencias exclusivas literal b), lo siguiente: “(...) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región (...)”;

Que, el Decreto Legislativo N°1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado, donde se establece la metodología para el proceso de elaboración del referido plan, conforme al ciclo de planeamiento para a mejora continua;

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado es un instrumento de planeamiento estratégico de mediano y largo plazo, que orienta el desarrollo armónico, integral y sostenible del territorio y contribuye a la gestión del Estado buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, promoviendo sinergias con el sector privado y la sociedad civil a nivel departamental a fin de alcanzar la imagen del territorio deseado;

Que, en merito a las consideraciones iniciales para el proceso de Planeamiento Estratégico en el territorio, Sección III de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado-PDRC, es necesario formalizar la conformación del equipo ampliado integrado por especialistas en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 0241 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 NOV 2021

materia de planeamiento y diversas temáticas de entidades públicas, privadas y sociedad civil, quienes brindarán soporte técnico y apoyo durante el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2030;

Que, en cumplimiento de la normativa desglosada la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha elaborado el Plan de Trabajo de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica, con los objetivos de: a) Diseñar el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica, considerando las políticas generales de gobierno y los nuevos desafíos del país de cara al 2030, con una perspectiva al 2050, b) Identificar brechas y definir alternativas que enrumben el desarrollo de Huancavelica, sobre la base de los resultados alcanzados con el plan vigente, c) Empoderar a los actores del desarrollo de Huancavelica con un único propósito y plantear alternativas tendientes a lograr el desarrollo sostenible para Huancavelica, d) Contar con un documento articulado a las políticas nacionales y a los cambios que exige el contexto regional, nacional e internacional y e) Reorientar las intervenciones de las entidades públicas, sector privado, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para la atención de las prioridades regionales. Asimismo, el referido Plan cuenta con un importe ascendente a S/116,274.00 (Ciento dieciséis mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), para su implementación, conforme consta en el Informe N°2168-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 07 de setiembre de 2021, suscrito por el CPC. Wilder Espinoza Ochoa- Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. -CONFORMAR**, el equipo Ampliado para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2030, integrado por representantes de las siguientes entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil:

**a. Dimensión Sociodemográfica:**

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social – Lidera
2. Dirección Regional de Educación
3. Dirección Regional de Salud
4. Universidad Nacional de Huancavelica
5. Coordinación de Enlace MIDIS- Región Huancavelica
6. Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes- CCONNA
7. Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI Huancavelica
8. Jefatura Regional RENIEC- Huancavelica
9. Colegio Médico del Perú- Consejo Regional XXIV
10. Colegio Regional de Obstetras XXII Huancavelica
11. Consejo Regional de Enfermeros XX Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 0241 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 NOV 2021



12. Colegio de Profesores del Perú- Huancavelica
13. Instituto Peruano del Deporte- IPD Huancavelica
14. ONG World Vision
15. Caritas Diocesana de Huancavelica
16. ONG- Save the Children International
17. Asociación Departamental de Personal con Discapacidad
18. Asociación Fundación contra el hambre
19. UNICEF
20. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo- DESCOCENTRO
21. Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huancavelica
22. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**b) Dimensión Ambiental:**

1. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental- Lidera
2. Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la lucha contra la pobreza
3. Administración local del agua Huancavelica
4. Universidad Nacional de Huancavelica
5. Centro Peruano de Estudios Sociales- CEPES
6. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**c) Dimensión de Servicios de Infraestructura:**

1. Gerencia Regional de Infraestructura- Lidera
2. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
3. Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
4. Colegio de Ingenieros del Perú CD Huancavelica
5. Colegio de Arquitectos del Perú Regional Huancavelica
6. Provias Descentralizado
7. Zonal XIII- Huancavelica Provias Nacional
8. Oficina Regional OSIPTEL-Huancavelica
9. Oficina Desconcertada SUNASS Huancavelica
10. Universidad Nacional de Huancavelica
11. CONAFOVICER Huancavelica
12. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**d) Dimensión Económica:**

1. Gerencia Regional de Desarrollo Económica- Lidera
2. Dirección Regional Agraria
3. Dirección Regional de Producción
4. Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanías
5. Dirección Regional de Energía y Minas
6. Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
7. FONCODES- Unidad Territorial Huancavelica
8. Cámara de Comercio Regional Huancavelica
9. Centro de Estudios Promoción del Desarrollo- DESCOCENTRO





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 0 241 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 NOV 2021



10. Vecinos Perú
11. Dirección Zonal Huancavelica AGRORURAL
12. Dirección Desconcertada de Cultura Huancavelica
13. SENATI- Centro de Formación Profesional Huancavelica
14. Universidad para el desarrollo Andino- UDEA
15. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
16. Universidad Nacional de Huancavelica
17. Colegio de Economistas de Huancavelica
18. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**e) Dimensión de Gestión del Riesgo de Desastres:**

1. Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible- Líder
2. Dirección Desconcertada INDECI Huancavelica
3. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR- Huancavelica
4. XXVII Comandancia Departamental Huancavelica
5. Universidad Nacional de Huancavelica
6. Enlace Regional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
7. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**f) Dimensión de Gobernanza:**

1. Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza- Lidera
2. Oficina Defensorial de Huancavelica
3. Mancomunidad Regional de Los Andes
4. Región Policial Huancavelica
5. Frente de Defensa Regional de Huancavelica
6. Municipalidades Provinciales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampá, Huancavelica, Huaytara y Tayacaja

**ARTÍCULO 2º.-ASIGNAR,** al Equipo Ampliado para el Progreso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2030, las siguientes funciones:

- a. Brindar soporte técnico en el análisis de la información y los procesos ante la sociedad civil.
- b. Asistir y participar en reuniones y mesas de trabajo que demande el Equipo Ampliado.
- c. Identificar y recopilar información para diagnosticar el territorio.
- d. Realizar la descripción integral del territorio, aportando información para la identificación de los problemas y potencialidades en el territorio.
- e. Identificar los principales problemas públicos y brechas que afectan el desarrollo departamental.
- f. Identificar y delimitar adecuadamente las potencialidades (agropecuarias, turísticas, mineras y otras) y su situación actual en el territorio.
- g. Analizar y priorizar variables considerando su pertinencia para el desarrollo del territorio y criterios adicionales que considere necesario el equipo.
- h. Contribuir en la redacción de la imagen del territorio actual.
- i. Realizar el análisis explorativo y tendencial de escenarios futuros.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 0 241 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 NOV 2021

- j. Participar en la configuración futura que el territorio debe adoptar para impulsar el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.
- k. Participar en la priorización de los objetivos y acciones estratégicas regionales.
- l. Recabar y remitir información que se solicite a cada integrante, de acuerdo al requerimiento de información.
- m. Sustentar los avances y resultados del proceso de formulación.
- n. Apoyar en la organización y conducción de talleres, foros, reuniones, mesas de trabajo, entrevistas, etc., que demande el proceso.

**ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR** a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadista y Acondicionamiento Territorial la instalación, implementación, funcionamiento y liderazgo del Equipo Ampliado y la Conducción del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2030.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Integrantes del Equipo Ampliado del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2030 y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Magnste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL